



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

214

REF: Ordena restituir \$14.750.496.- correspondiente al Programa Parentalidad SENDA.

Puerto Williams, 26 MAY 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024, que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 549, de fecha 20/05/2025, que nombra como Secretario Municipal(S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Memorándum N°193, de fecha 19/05/2025, de Jefe del departamento de desarrollo comunitario (S) a Alcalde;
- Memorándum N°495, de fecha 19/05/2025, de Alcalde a Secretaria Municipal (S).

DECRETO

1º PROCÉDASE, al reintegro correspondiente al Programa Parentalidad SENDA, de acuerdo al Convenio entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del Consumo de drogas y Alcohol y la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, por un monto de **\$14.750.496 (catorce millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis pesos)**, mediante formulario 112 de la Tesorería general de la república.

De acuerdo a lo mencionado en **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PFA/LSP/PTV/bcc

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Control
6. Archivo Oficina de Partes



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE